Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución Nº 946/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro POURRIEUX, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingreso a la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, sin poseer previamente el título habilitante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 946/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 946/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el ingreso a la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior y todo lo actuado académicamente, sin poseer previamente el título de Técnico Universitario en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, al alumno Alejandro POURRIEUX, Legajo N° 110609.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1887/2024

UTN
MEL
DAM